

DECRETO N° 0502

NEUQUÉN, 14 MAY 2002

VISTO:

El Expediente SEO N° 2727-M-02, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la convalidación de la ampliación del plazo contractual de la obra: **"EXCAVACIÓN Y TAPADO DE ZANJAS POR ESFUERZO PROPIO EN B° ALTO GODOY Y EN SECTORES DEL B° VILLA CEFERINO"**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones de Obras, Dirección General de Promoción de Obras, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental -fs. 10/11-; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1330/01, fue adjudicada la obra mencionada a la firma **AGUSTÍN AGUILAR GUZMAN**, por un importe de \$ 22.500,00, con un plazo de ejecución previsto para la obra de 150 días corridos, suscribiéndose el respectivo contrato que consta a fs. 8 y 9 del expediente de marras;

Que la contratista solicita a la Inspección de Obra se gestione una ampliación del plazo contractual por 45 días más, por los motivos expuestos, considerados ajenos a la firma;

Que la Inspección de Obra informa que considera válido el pedido efectuado por la empresa, dado que la mano de obra es provista por los vecinos y personas beneficiadas en los planes trabajar, por tratarse de una obra por esfuerzo propio, y durante el mes de enero no se contó con la mano de obra necesaria para concluir en tiempo y forma;

Que a los efectos de la ampliación del plazo contractual de la obra, a fs. 3 se eleva el nuevo Plan de Trabajos elaborado por la Inspección de Obras, fijándose como fecha de finalización de la misma el 10 de marzo de 2002;

Que dicha tramitación cuenta con el V° B° del señor Director de Fiscalización y Control a fs. 1;

Que las ampliaciones del plazo contractual se encuentran previstas en el Artículo 50º) de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687;

Que por Informe N° 077/DAI/02 toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Auditoría Interna;

Que el señor Subsecretario de Economía remite la
///...2º


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho,
Seo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2º...///

documentación a la Dirección Municipal de Presupuesto y Finanzas a los efectos de verificar la partida presupuestaria, sugiriendo su posterior remisión a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva según proyecto de decreto adjunto;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) CONVALIDAR la ampliación del plazo contractual de la obra: ----- **"EXCAVACIÓN Y TAPADO DE ZANJAS POR ESFUERZO PROPIO EN Bº ALTO GODOY Y EN SECTORES DEL Bº VILLA CEFERINO"**, contratada con la **empresa AGUSTÍN AGUILAR GUZMÁN**, en cuarenta y cinco (45) días corridos, llevando la fecha de finalización de la obra al día 10 de marzo de 2002.-

Artículo 2º) CONVALIDAR el nuevo Plan de Trabajo y la Curva de ----- Inversiones de fs. 3, confeccionado por la Inspección de Obras.-

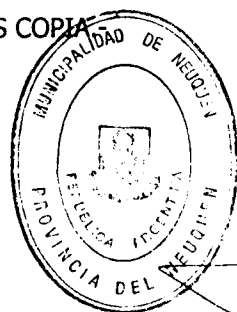
Artículo 3º) TOMEN conocimiento del presente Decreto, la Dirección de ----- Fiscalización y Control, la Inspección de Obras, la Dirección General de Promoción de Obras, y la empresa contratista a sus efectos,.

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportuna mente **ARCHÍVESE**.-

///c.c.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO
BUFFOLO.-

Maria Lúcia Herrera
MARIA LUCIA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén